MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 175/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 005/2021 para ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 398.363 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO AL LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL GOMERIA CHIQUI RUC 1.573.706-3 POR UN MONTO DE Gs. 57.010.000 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL).-

Obligado, 28 de Junio de 2021.-

Visto: El informe presentado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO referente a la EVALUACIÓN de OFERTAS presentados dentro del marco del llamado a Licitación bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 005/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS ID 398.363, Y;

Considerando: QUE el mencionado informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: **8.- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**: *Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO con RUC 1.573.706-3 cuyo nombre Fantasía es GOMERÍA CHIQUI.- 9. CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 005/2021 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS** al señor LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO GOMERÍA CHIQUI) RUC 1.573.706-3 , por un **monto** de **Gs. 57.010.000** (guaraníes CINCUENTA Y SIETE M ILLONES DIEZ MIL conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019.*

Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es mi Dictamen Que, el Art. 28 de la Ley N° 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 005/2021 para la ***ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS*** *a la Empresa* ***GOMERÍA CHIQUI*** *del señor* ***LUIS ALBERTO TROMBETTA AQUINO*** *con* ***RUC 1.5713.706-3,*** *por el monto mínimo de* ***Gs. 50.010.000*** *(guaraníes CINCUENTA MILLONES DIEZ MIL),* de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme y de acuerdo a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benitez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal